



República de Colombia  
Juzgado Civil Municipal  
Calle 7 # 3-40 piso 2  
Madrid Cundinamarca

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL  
MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA**

**CITA Y EMPLAZA**

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del señor **JEISSON ROBERTO TRIANA VARGAS**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **80.578.246** y quien falleció el cuatro (4) de julio de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bogotá D.C.; para que comparezcan ante este despacho Judicial a hacer valer sus derechos, específicamente en la fracción de inventarios y avalúos de los bienes que conforman la masa herencial. El proceso fue declarado abierto en este despacho judicial mediante auto de fecha trece (13) de enero dos mil veintidós (2022), radicado bajo el No. **2021-1120**.

Para los efectos del artículo 490 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 del mismo código, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en un lugar visible en la secretaría y en el microsítio del Juzgado dispuesto en la página de la rama judicial por el término legal de diez (10) días, contados a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022) y se expiden copias para su publicación en una emisora local y en un periódico de amplia circulación, **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR Y EL NUEVO SIGLO** y, su inclusión en el registro nacional de apertura de procesos de sucesión de la página web del Consejo Superior de la Judicatura.

**VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR**  
**Secretario**